

I. Municipalidad de Vallenar

**MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**TRANSFERENCIA PATENTE ALCOHOL
ROL N° 400022.-**

DECRETO EXENTO N° 0793 /

08 FEB 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005, Art. 9 inciso, letra a).
- 2.- Informe N° 007 de fecha 19/01/2011 del Jefe Depto. Rentas Municipales.
- 3.- Acuerdo N° 30, sesión ordinaria N° 06 de fecha 04/02/2011 del Concejo Municipal.
- 4.- Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los negocios de alcoholes.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

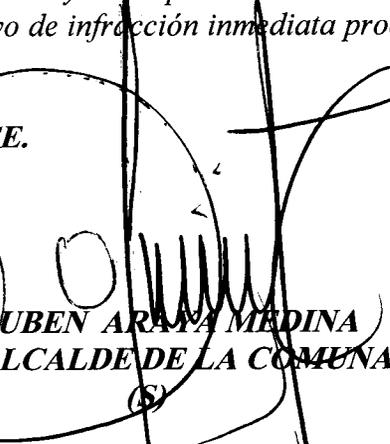
1.- Efectúese la transferencia en la Patente de Alcohol de "Depósito de Vinos Y Licores" Rol N° 400022 a nombre del Sr. Johnatan Zepeda Guevara, Rut. N° 16.183.718-0, la que se ubicará en calle Avda. España N° 2901 de Pobl. Rafael Torreblanca de la comuna de Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





KARINA ZARATE RODRIGUEZ **RUBEN ARAYA MEDINA**
SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE DE LA COMUNA**
(S) (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Carpeta Contribuyente/
- Arch. Ofna de Partes
-
- ~~RAM/KZR/V/S/rob.~~